

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2023 00075 00
ACCIONANTE: ERMILI CONSUELO CORTES EN CALIDAD DE
AGENTE OFICIOSA DE VICTOR MANUEL CORTES OSPINA
ACCIONADO: COMPENSAR EPS**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído del Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL El Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 00075 de ERMILI CONSUELO CORTES en calidad de agente oficiosa de VICTOR MANUEL CORTES OSPINA contra COMPENSAR EPS, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada COMPENSAR EPS contra la sentencia del dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6f578af5ed139c34a375ab7741542ed234bebaa5837fb30220023521e48267**

Documento generado en 08/02/2023 07:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>